

PROGRAMA
DE PROYECTOS DE

VIVIENDA NUEVA



2

El objetivo de este programa es la construcción de vivienda nueva para aquellas familias que cuentan con un único terreno propio o comunal en área rural o urbana.

¿Cómo se ejecuta?

- En la modalidad de autoconstrucción, ésta es asistida por parte de los beneficiarios, donde la AEVIVIENDA brinda la capacitación, asistencia técnica, seguimiento y dotación de los materiales para la construcción de sus viviendas.
- En la modalidad de construcción de Vivienda Nueva, la AEVivienda adjudica a una entidad ejecutora, quien finalmente al concluir la obra la da en posesión del beneficiario titular de la propiedad.



REQUISITOS DEL PROGRAMA:

- Ser boliviano (a) mayor de edad.
- Demostrar ser propietario (a) de un solo lote de terreno.
- No haber sido beneficiado anteriormente con programas estatales de vivienda.

Documentación solicitada:

- Fotocopia del Carnet de Identidad del solicitante.
- Fotocopia del Carnet de Identidad del cónyuge (en caso de que el C.I. no indique que es casado, deberá presentar fotocopia del Certificado de Matrimonio).
- Fotocopia del Carnet de Identidad de los hijos (si son hijos menores de 5 años y no cuentan con un C.I., presentar fotocopia del Certificado de Nacimiento).
- Presentar uno de los siguientes documentos (Dependiendo de la dirección departamental):
 - Folio Real, o testimonio, o Minuta de compra y venta con reconocimiento de firmas, más el Folio Real y/o tarjeta de propiedad del anterior dueño.
- Pago de impuestos (dos últimos años).
- Croquis de ubicación de la vivienda donde actualmente habita.
- Certificado Catastral o equivalente.

CONDICIONES CREDITICIAS:

- **SUBSIDIO:** Los beneficiarios no están obligados a devolver los recursos invertidos en el mejoramiento y/o ampliación de su única vivienda si no tienen capacidad de pago.
- **CRÉDITO:** El beneficiario está obligado a devolver los recursos en un plazo y en una tasa determinada, por la totalidad que le fueron financiados por la AEVIVIENDA.
- **MIXTA:** Es la combinación de las dos anteriores (subsidio y crédito)